



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
CONSEJO DE FACULTAD

ACTA 04-2016

Fecha: 10 de febrero de 2016

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Salón de los consejos

Asistentes

NORA EUGENIA RESTREPO SANCHEZ	Decana-Presidenta
SANDRA PATRICIA PÉREZ PAREJA	Vicedecana-Secretaria
WILSON ALONSO RUIZ MACHADO	Director Química
EDWIN ZARRAZOLA RIVERA	Director Matemáticas
ANA ESPERANZA FRANCO MOLANO	Directora Biología
JAIME ALBERTO OSORIO VÉLEZ	Director Física
RAÚL EDUARDO VELÁSQUEZ OSSA	Representante Profesoral
WILLIAM PONCE GUTIÉRREZ	Director CIEN

Ausentes:

FERNANDO LEÓN GUTIERREZ	Invitado
-------------------------	----------

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del acta anterior
2. Asuntos administrativos Institutos
3. Centro de Investigación - CIEN
4. Informes de la Vicedecana
5. Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
 - 1.1. Se aprueba el acta No. 2.

2. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS INSTITUTOS

2.1. Instituto de Biología

- 2.1.1. El Consejo de Instituto reunido el 28 de enero, acta 01 de 2016, avaló la solicitud de la profesora Olga María Bermúdez, de concederle Dedicación Exclusiva con el proyecto de investigación titulado "Estudio de la activación de las vías de Señalización PI3K/ART, MAPKERK1/2 y SHH en gliomas humanos y su relación con la progresión tumoral".

La profesora se compromete en la dedicación exclusiva a cumplir:

- Formar a dos estudiantes de pregrado.
- Someter dos artículos en una revista indexada.
- Los resultados provenientes de este proyecto serán presentados por el estudiante y/o investigador principal en un evento científico a nivel nacional.

Se recomienda a Vicerrectoría de Docencia.

- 2.1.2. El Comité de Investigación y Posgrado de Biología, reunido el 3 de febrero, acta 02 de 2016, estudió la solicitud del estudiante de Doctorado en Biología **Edwin Andrés Montoya Cuervo**, con el visto bueno de la asesora, la profesora Sara Robledo Restrepo, permitirle hacer la cancelación extemporánea del semestre 2015-2, debido a que, el sistema le permitió matricular sin cumplir con el requisito de competencia comunicativa en lengua extranjera, y después se le informó que su matrícula no era válida. El estudiante no solo no realizó la cancelación de los cursos sino que no asistió a ninguna de las asignaturas que había matriculado, pensando que la cancelación era automática; en consecuencia obtuvo notas de 0,0 (cero, cero) en cada uno de estos, y está en situación de insuficiencia académica, por fuera del programa.

Se aprueba.

- 2.1.3. El Comité de Investigación y Posgrado de Biología, reunido el 3 de febrero, acta 02 de 2016, estudio la solicitud del estudiante de Doctorado en Biología **Edwin Andrés Montoya Cuervo**, con el visto bueno de la asesora, la profesora Sara Robledo Restrepo, de permitirle matricular nuevamente el IV nivel durante el semestre 2016-1, eximiéndolo de cumplir con la competencia comunicativa en inglés, la cual se compromete a cumplir en el transcurso del semestre; esta solicitud la realiza dado que se encuentra gestionando su pasantía y debe estar activo en el programa.

El Comité no le avala matricular el semestre 2016-1 sin el cumplimiento de la competencia comunicativa en Inglés, considerando que este requisito está reglamentado por los Acuerdos Superiores 334 de 2008 y 407 de 2012 y no es

potestad de ese Comité eximir al estudiante de este compromiso.

La solicitud no procede ante este Consejo. Se acusa recibo de la comunicación.

- 2.1.4. La Coordinadora del Laboratorio de IDENTIGEN, solicita la exención del título de posgrado a los siguientes funcionarios del laboratorio, para desempeñar tareas regulares y seguir prestando el servicio de pruebas de paternidad los días sábados, lo que amplía la cobertura en la prestación de los mismos y aumentan los ingresos del laboratorio, y debido a que las pruebas de ADN deben cumplir con una estricta cadena de custodia, el laboratorio está acreditado, certificado y habilitado; además que para la inscripción de los usuarios es necesario el uso de software para el que se requiere capacitación; los funcionarios que trabajan los sábados son los mismos funcionarios regulares del laboratorio, ya que no es posible entregar llaves a personas externas ni que se encuentren sin contrato directo con la Universidad.

Juan David Granda Agudelo, Biólogo. C.C. 8160977

Claudia Yaneth Cardona Franco, Tecnóloga en Análisis de Costos y Presupuestos, C.C. 102042406

Gloria Patricia Galeano Gallo, Auxiliar de Laboratorio Clínico, C.C. 43436845

Lorena Echeverry Gutiérrez, Técnica en Administración de Empresas, C.C. 1036600135.

Se aprueba la exención del título de posgrado para Juan David Granda y para Claudia Yaneth Cardona.

En el caso de Gloria Galeano y Lorena Echeverry primero se requeriría exención de título de pregrado.

2.2. Instituto de Física

- 2.2.1. El Comité de Investigación y Posgrado reunido el 04 de febrero, acta 30 de 2016, recomienda la solicitud del aspirante al programa de Doctorado Juan Diego Acevedo Palacio, C.C.7136294, en el sentido de reservar el cupo para ingresar al doctorado en el semestre 2016-2. La razón que da el estudiante es que la fuente de financiación de los estudios será una de las becas de Colciencias (la cual ya le fue otorgada), pero debido a la tardanza en el desembolso del dinero, el señor Acevedo no cuenta con el dinero necesario para cubrir la matrícula en este momento. Cabe anotar que el profesor Boris Rodríguez se comprometió a abrir nuevamente la línea de investigación de sistemas finitos y a obrar como tutor del señor Acevedo a partir del semestre 2016-2.

Se aprueba.

2.2.2. El Comité de Investigación y Posgrado del Instituto de Física reunido el 4 de febrero, acta 30 de 2016, recomienda nombrar a los siguientes doctores como jurados para evaluar la tesis doctoral del estudiante **Guillermo Guirales Pachón**, titulada "Propiedades de Coherencia en Sistemas Finitos", bajo la tutoría del Doctor Boris Rodríguez, para la evaluación y posterior sustentación, a los doctores Carlos Viviescas, profesor de la Universidad Nacional de Colombia – (Sede Bogotá). Felipe Herrera, profesor de la Universidad de Chile. Leonardo A. Pachón, profesor de la Universidad de Antioquia.

Se aprueba.

2.2.3. El Comité de Investigación y Posgrado del Instituto de Física reunido 4 de febrero, acta 30 de 2016, recomienda la solicitud de exención de prerrequisitos del estudiante de Doctorado **Carlos A. Flórez Acosta, C.C. 71389704**, en el sentido de permitirle matricular en el semestre 2016-1, simultáneamente los cursos Seminario de Tesis V (0306908) y Seminario de Tesis VI (0306910).

Se aprueba.

2.2.4. El Comité de Investigación y Posgrado del Instituto de Física, reunido el 4 de febrero, acta 30 de 2016, recomienda la exención de prerrequisitos solicitada por el estudiante de Doctorado **Anyeres Atehortúa, C.C. 71229423**, en el sentido de excepcionarlo de permitirle matricular simultáneamente durante el semestre 2016-1 Seminario de Tesis V (0306908) y Seminario VI (0306911).

Se aprueba.

2.2.5. El Comité de Investigación y Posgrado del Instituto de Física, reunido el 04 de febrero, acta 30 de 2016, recomienda la solicitud de exención de prerrequisitos del estudiante de Doctorado **Cesar Arias, C.C. 71313969**, para cursar simultáneamente los cursos Seminario de tesis V (0306908) y seminario de tesis VI (0306910) durante el semestre 2016-1.

Se aprueba.

2.2.6. El Comité de Investigación y Posgrado reunido el 4 de febrero, acta 30 de 2016, recomienda la solicitud de reporte de nota extemporánea hecha por el profesor Jorge Mahecha, para el estudiante de Maestría **Oscar Andrés Rodríguez Cifuentes, Cifuentes, C.C. 1036615566**, de la materia Mecánica Cuántica Avanzada (0306222), grupo 1, matriculada en el Semestre: 2015-1. Esta solicitud se hace debido que el 29 de julio de 2015, el profesor Mahecha reportó de manera extemporánea la nota 4.3 (CUATRO TRES). El Departamento de Admisiones y Registro devolvió el formato de reporte, requiriéndole al profesor una

justificación y pasar el caso por el CAEP. El profesor considera que un semestre no es suficiente para evaluar el curso.

Se aprueba en favorabilidad al estudiante.

- 2.2.7. El Comité de Investigación y Posgrado reunido el 4 de febrero, acta 30 de 2016, recomienda avalar la solicitud de declarar en incompleto del **Curso Mecánica Cuántica Avanzada** (0306222) para el semestre 2015-2.

La justificación que presenta el profesor **Jorge Mahecha**, coordinador del curso en el semestre 2015-2, las clases transcurrieron en forma normal en general, salvo interrupciones debidas a la administración, como el cierre de la universidad, etc. Sin embargo se pudieron cumplir dentro del calendario establecido mediante algunas clases extras. En cuanto a las evaluaciones, considera que el cumplimiento de los fines formativos de un curso son más importantes que los calendarios; a su juicio, no tiene sentido forzar la presentación de exámenes sin tener la preparación suficiente, con el resultado de perder la materia o de "regalarla". Es por esto que considera importante disponer de tiempo suficiente para la preparación. Esto no alteraría el desarrollo del programa ni implicaría especiales esfuerzos administrativos.

Se aprueba por el derecho que tiene el estudiante, para no afectarlo, pero no por las razones argumentadas por el profesor.

2.3. Instituto de Matemáticas

- 2.3.1. El Consejo de Instituto, reunido el 26 de enero, acta 01 de 2016, previa verificación del cumplimiento de los compromisos acordó recomendar el informe final de la dedicación exclusiva presentada por el profesor **León Alexander Valencia Henao**, en su dedicación exclusiva titulada "Aporte en Docencia e Investigación".

Se recomienda a Vicerrectoría de Docencia.

- 2.3.2. El Consejo de Instituto, reunido el 26 de enero, acta 01 de 2016, una vez verificado el cumplimiento de los compromisos y actividades del semestre 2015-2, y haber evaluado satisfactoriamente el informe de las actividades establecidas en el plan de trabajo y evaluaciones por parte de los estudiantes a los docentes **Jhoana Patricia Romero Leiton, C.C. 1085246836** y **Wilmar Arley Alzate Berrio, C.C. 70257704**, acordó solicitar avalar ante el Comité de Estudio de Nombramiento de Personal Docente, la solicitud de contratación como docentes ocasionales de medio tiempo para cada uno, por un periodo de 6 meses, en la plaza de la profesora Nancy López quien se encuentra en comisión administrativa. Los

docentes en mención, estarán adscritos al Instituto de Matemáticas y realizarán actividades de pregrado e investigación.

Se aprueba.

- 2.3.3. El Consejo de Instituto, reunido el 26 de enero, acta 01 de 2016, acordó solicitar incluir en el Banco de Datos de Docentes de Cátedra a los siguientes docentes y a la vez, exencionarlos del título de posgrado, para que puedan dictar cursos en el Semillero de Matemáticas.

Cédula	Nombre
1036394049	Liliana Marcela Arbeláez Duque
43119251	Nancy del Carmen Usuga Herrera
1017149547	Alejandra Monsalve García
1128468553	Miguel Antonio Cardona Montoya

Se aprueba.

3. Centro de Investigación "CIEN"

- 3.1. El Comité Técnico del Centro de Investigaciones y Posgrados CIEN, reunido el 01 de febrero, acta 270 de 2016; solicita avalar la solicitud de asignación de horas de la profesora del Instituto de Química Adriana Patricia Echavarría Isaza, para participar como investigadora principal en los dos proyectos de investigación titulados: "Materiales avanzados para su desempeño en hidrocrackeo de destilados medios" y "Síntesis de Sílice-Alúmina amorfa mesoporosa de baja cristalinidad y Nanocatalizadores para la conservación de residuos en fracciones de vacío para la producción de destilados medios". Se solicitan 5 horas por 24 meses para cada uno de los dos proyectos.

Se aprueba.

- 3.2 El Comité Técnico del Centro de Investigaciones y Posgrados CIEN, reunido el 01 de febrero, acta 270 de 2016; solicita avalar la asignación de 4 horas semanales durante 6 meses a la profesora Luz Fernanda Jiménez Segura del Instituto de Biología, para participar como Investigadora principal en el proyecto de investigación titulado: "Fortalecimiento de la Cooperación Interinstitucional con la Universidad de Antioquia para profundizar el conocimiento de la Ictiofauna de Caldas".

Se aprueba.

4. VARIOS

- 4.1. Acorde al Acuerdo Académico 493 de 2015, se debe emitir un Acuerdo de Facultad en el que se determine cuál será la lengua extranjera que se tendrá como requisito en nuestra unidad académica para los programas de posgrado y en qué momento se solicitará el cumplimiento de dicho requisito.

Con base en los análisis realizados en los comités de posgrado de la facultad y en el comité de investigación-CIEN, se propone:

Lengua extranjera: inglés.

Cumplimiento de requisito para la matrícula del cuarto semestre, para todos los programas de maestría y doctorado de la facultad.

Se aprueba en primer debate.

Siendo las 13:00 horas se levanta la sesión.


NORA EUGENIA RESTREPO SÁNCHEZ
Decana y Presidenta
del Consejo de Facultad


SANDRA PATRICIA PÉREZ PAREJA
Vicedecana y Secretaria